

POSICIONAMIENTO INTERSECTORIAL: OPEN ACCESS

¿QUÉ ES EL OPEN ACCESS?

El Open Access es el movimiento que solicita el libre acceso –sin barreras económicas ni restricciones de ningún tipo– a los recursos digitales derivados de la producción científica y/o académica. Estos recursos engloban no solo artículos publicados en revistas, sino también otro tipo de publicaciones como los archivos audiovisuales.

Este movimiento cobra especial relevancia en la década del 2000, auspiciado por diferentes eventos. Entre ellos, destacan la Declaración de Budapest, en 2002, que define el término por primera vez, y las Declaraciones de Bethesda y Berlín, en 2003, donde se precisaron los objetivos del movimiento.

Todo ello lleva a que, actualmente, existan diferentes repositorios que impulsan el movimiento Open Access incluso a nivel europeo, con iniciativas cuyo objetivo es establecer archivos abiertos con apoyo local.

¿ES EL OPEN ACCESS UN DERECHO?

El artículo 27 de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas establece, ya desde 1948, que «Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a disfrutar de las artes y a participar del avance científico y sus beneficios.» (1). En esta línea, la UNESCO promueve y apoya el libre acceso a la información científica para que se fomente así la formación académica de todas las personas. Se necesita la liberación de ese conocimiento, ahora restringido, para promover el intercambio de conocimiento a nivel mundial y fomentar la innovación, la formación y el desarrollo (2).

El libre acceso no solo beneficia a investigadores, sino que favorece a todo el ámbito universitario, en especial a los y las estudiantes. El Open Access es un derecho de todas las personas, independientemente de su condición, pero para el estudiantado trasciende esa categoría, puesto que a ese derecho se suma una constante necesidad de ejercerlo, por su contacto directo con la labor investigadora. El hecho de poder acceder a estos materiales en libre acceso daría la posibilidad del estudiantado de ampliar exponencialmente sus referencias y modernizar los textos habituales de consulta. El acceso a la información para el estudiantado debe blindarse y garantizarse en todos los casos, puesto que para ellos la investigación no es solo un derecho, sino también una obligación social y académica.

Por ejemplo, en la rama de ciencias de la salud se espera y exige una continua formación y revisión de los avances en investigación para adecuar los enfoques clínicos a la evidencia encontrada. Todo ello obliga a depender de una institución universitaria o a realizar grandes inversiones por cuenta propia para acceder a las bases de datos de alto impacto. Esto, sumado a otras necesidades más evidentes comunes a todas las titulaciones, como sus Trabajos de Fin de Estudios, de carácter obligatorio, da cuenta de esta necesidad.

¿QUÉ IMPACTO TIENE EL OPEN ACCESS?

Uno de los factores más relevantes para la investigación es el impacto académico del trabajo realizado, comúnmente vinculado a los recuentos de citas y los índices de impacto calculados en base a ello, pues esto sirve como valoración no solo de la relevancia del estudio, sino también de la calidad y profundidad.

El hecho de facilitar las publicaciones en Open Access promovería el interés del alumnado universitario por la rama de la investigación y la publicación científica, ya que mediante el incremento de las oportunidades de publicación de las primeras investigaciones se daría una mayor y mejor aproximación de los estudiantes universitarios a la investigación. Para que los estudiantes se sigan haciendo preguntas, es necesario darles acceso a las respuestas, y esto pasa por poder acceder a las novedades en investigación.

Por ejemplo, en labores como su Trabajo de Fin de Estudios u otras investigaciones necesarias para el desarrollo de sus estudios, es totalmente necesario el acceso a la investigación más avanzada. De la misma manera, se permite el alcance de conocimientos transversales a los estudios cursados que, motivado por el interés del individuo, complementa la formación recibida en todos los ámbitos.

Otro factor a tener en cuenta es el impacto social de las publicaciones científicas. Con la democratización de la investigación que supone el Open Access, su visibilidad se ve aumentada, así como su prestigio social (todo esto podemos verlo en cómo esto trasciende a los medios de comunicación y se refleja en las redes sociales (1)). Este aumento de la visibilidad también tiene como consecuencia unos mayores índices de citación para los investigadores que publican en Open Access, además de fomentar una ciencia más transparente, cercana y accesible para la persona, brindando oportunidades a la replicabilidad de la investigación (3).

Por último, debe tenerse en cuenta el impacto económico o, mejor dicho, los costes que tiene el proceso de publicación de literatura científica, que suelen recaer sobre el investigador. Además de obtener ganancias, para cubrirlos, las editoriales tradicionales cobran por el acceso a las investigaciones mediante la suscripción de sus lectores.

Los estudiantes, al igual que les ocurre a los investigadores, se encuentran en muchas ocasiones con barreras económicas para poder acceder a los artículos más relevantes para sus trabajos académicos, lo que provoca que se acabe descartando dicha información cuando su uso podría suponer una mejora de la calidad del contenido bibliográfico de los trabajos universitarios y, por tanto, del conocimiento obtenido.

Por lo tanto, a modo de resumen, el Open Access tiene un impacto positivo en la calidad de la investigación (además de generar beneficios directos sobre la sociedad), facilitando la transferencia directa del conocimiento al entorno social y reduciendo la brecha económica internacional. Todo ello posibilita la reutilización de la información y los derechos de explotación, creando productos y servicios derivados (4).

¿QUÉ PROBLEMÁTICAS SURGEN DEL OPEN ACCESS?

El Open Access genera oposición y recelo en muchos sectores. Así, muchas comunidades académicas temen que se incremente el plagio si no hay limitación alguna para reproducir los artículos, aunque dadas las extensas normativas de citación y las herramientas de detección del plagio, esto no debería ser un problema.

Otro peligro es que se produzca una disminución de la calidad de las publicaciones, dado que las revistas de Open Access no garantizan la revisión por pares, es decir, que otros investigadores revisen el trabajo que se pretende publicar sin que haya filtros de evaluación. Esto tendría como consecuencia el posible descrédito de la información. No obstante, para paliar esta situación, existen iniciativas tales como el Plan Shock, cuyas propuestas se desarrollan en este documento.

¿QUÉ ES LO QUE SOLICITAMOS?

Solicitamos la adhesión de las Universidades españolas y nuestros respectivos Colegios Profesionales, instituciones científicas y organismos públicos a los planes y declaraciones que buscan la publicación en Open Access.

Adhesión a iniciativas internacionales

Declaración de Berlín

Desde 2003, defiende la posibilidad de establecer el Open Access gracias a la ayuda de Internet como plataforma de difusión de conocimiento. Establece también formas mediante las cuales las editoriales pueden transicionar hacia el Open Access. Esta declaración se ha desarrollado en las diferentes conferencias de Berlín sobre Open Access, la Mission Statement de 2013 y la OA2020 (5).

Plan Shock.

El plan Shock, iniciativa de Science Europe a la que España no se encuentra adscrita, da soluciones a los problemas de derechos de autor, resolviendo necesidades económicas, garantizando la calidad de las publicaciones (gracias, por ejemplo, a la revisión por pares) y además garantizando la igualdad de oportunidades

La implantación de esta iniciativa ha supuesto que pasemos de 3131 revistas de libre acceso en el 2018 (6) a un total de 11675 en la actualidad (7) suponiendo un paradigma que se verá incrementado en los próximos años, especialmente por el apoyo de grandes potencias como China (8), Reino Unido (9) o Estados Unidos (10).

Acuerdos Transformativos

Uno de los posibles modelos económicos para sostener el sistema Open Access es el de los llamados acuerdos transformativos, que se caracterizan por usar el dinero tradicionalmente destinado a suscripciones para pagar los costes de publicar en abierto y permitir que muchos artículos pasen a ser de libre acceso. Se distinguen dos modelos:

- Acuerdos *read-and-publish*: incorporan en un único contrato el pago a la editorial por la suscripción a sus contenidos y por la publicación en acceso abierto.
- Acuerdos *publish-and-read*: Se paga a la editorial por la publicación en acceso abierto, mientras que la suscripción a los contenidos está incluida sin coste adicional.

Como resumen, los acuerdos transformativos tienen por objeto facilitar el camino hacia un escenario que genere la transición hacia el acceso abierto en la comunicación científica, manteniendo el derecho de los autores de retener la propiedad intelectual de sus textos.

Acceso gratuito a publicaciones de pago para estudiantes universitarios

Se solicita a las empresas que dirigen y coordinan las revistas y servicios de publicaciones de pago que creen una suscripción gratuita para estudiantes universitarios para favorecer la elaboración de trabajos más desarrollados, el interés por la investigación y el fomento de la práctica basada en la evidencia.

Se solicita, asimismo, a las universidades las garantías de acceso para todos sus estudiantes a los contenidos ya adquiridos por las mismas, mediando entre dichas empresas y el estudiantado.

Creación de un repositorio a nivel nacional

En este repositorio se publicarían artículos financiados por entidades públicas, ya sean universidades o centros de investigación dependientes del gobierno estatal o autonómico. De esta forma se simplifica el acceso a la información, pudiendo filtrar, conjuntamente, todo el contenido de las instituciones a nivel nacional.

Acuerdos entre las universidades y las revistas privadas para obtener el acceso a estas

La transición a un modelo Open Access es un proceso y de cambios muy vertiginosos que no van a poder verse realizados a corto plazo. Por ello, instar a las universidades a que se lleguen a acuerdos y convenios con las diferentes entidades relacionadas con estas revistas pueden facilitar el acceso de la comunidad universitaria a la información y la investigación.

Todas estas solicitudes surgen de la firme convicción de que la publicación en Open Access supone un gran avance en el desarrollo de la investigación científica en nuestro país, ya no solo por la repercusión en el estudiantado, que vería un gran incremento en sus recursos, sino también para la sociedad en su conjunto y, en especial, para el ámbito universitario.

Es evidente que la investigación, la información y el progreso son un deber ineludible de los investigadores para con la sociedad. También debería serlo el derecho a esa misma información para poder realizar sus investigaciones, y no se puede olvidar en este proceso a los y las estudiantes, pues son quienes más beneficiados saldrán con el cambio, al tener acceso a toda la formación necesaria -carente hoy día-, que mejorará con ello la calidad de los futuros profesionales, de quienes depende ese progreso en el futuro.

SECTORIALES FIRMANTES



BIBLIOGRAFÍA

1. Tennant JP, Waldner F, Jacques DC, Masuzzo P, Collister LB, Hartgerink CHJ. The academic, economic and societal impacts of Open Access: an evidence-based review. *F1000Res*. 2016; 5:632.
2. Libre acceso a la información científica [Internet]. Unesco.org. [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/access-to-knowledge/open-access-to-scientific-information/>
3. Van Dijk W, Schatschneider C, Hart SA. Open Science in education sciences. *J Learn Disabil*. 2021;54(2):139–52.
4. Hernández-Cortez E. ¿Por que open access? *Anest Méx*. 2016;28(1):2–3
5. Berlin Declaration [Internet]. Mpg.de. [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <https://openaccess.mpg.de/Berlin-Declaration>
6. Morrison H. DOAJ APC information as of Jan 31, 2018 [Internet]. *Sustainingknowledgecommons.org*. 2018 [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <https://sustainingknowledgecommons.org/2018/02/06/doaj-apc-information-as-of-jan-31-2018/>
7. Directory of open access journals [Internet]. Doaj.org. [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <https://doaj.org>
8. COAlition S welcomes its first African member and receives strong support from the African academy of sciences [Internet]. *Coalition-s.org*. [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.coalition-s.org/coalition-s-welcomes-its-first-african-member-and-receives-strong-support-from-the-african-academy-of-sciences/>
9. Open research [Internet]. Ukri.org. [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: <https://www.ukri.org/our-work/supporting-healthy-research-and-innovation-culture/open-research/>
10. Focused on author choice & research quality, AAAS announces new OA policy [Internet]. *Eurekalert.org*. 2021 [citado el 15 de abril de 2021]. Disponible en: https://www.eurekalert.org/pub_releases/2021-01/aaft-foa011421.php